

JUEVES, 7 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 234

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2017-10757 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.*

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Rrguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2017, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del Texto Refundido de Régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Arenas de Iguña, 23 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

[2017/10757](#)